

solar de 7.000 m², ofrecido por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

El Ayuntamiento, en Acuerdo adoptado el 17 de abril de 2000, ha solicitado la reversión de la parte del citado solar no utilizado en la construcción del centro. Solicitud que ha sido informada favorablemente por la Consejería de Educación y Ciencia.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la previa desafectación y declaración de alienabilidad de dicha parcela.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 11 de diciembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la reversión a favor del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de una parcela de 901,72 m² que será segregada de la siguiente finca que, libre de cargas y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al folio 220 del tomo 314, libro 25, finca núm. 2.678:

Urbana sita en el paraje Los Ruedos, término de El Viso, con 7.000 m² de superficie. Linda: Norte, Dionisio Torrero Moreno; Sur, Callejón y Carril del Cementerio; Este, Avenida del Parque o Carretera de Pozoblanco; y Oeste, Consuelo Madueño Fernández.

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que correrán a cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 11 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de Seguridad Social, del Ambulatorio Virgen de la Villa, sito en la localidad de Martos (Jaén).

Por la Tesorería General de Seguridad Social fue cedido en uso, en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, el ambulatorio «Virgen de la Villa», sito en la calle Capitán Cortés núm. 34, de Martos (Jaén), actualmente en calle Carrera núm. 46.

La Consejería de Salud ha dado su conformidad a la retrocesión, por haber dejado de prestar servicios en el referido local y no precisarlo en el futuro.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la preceptiva desafectación previa del citado inmueble.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la retrocesión, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ambulatorio «Virgen de la Villa» de Martos (Jaén), sito en la calle Carrera núm. 46 (antes calle Capitán Cortés núm. 34) de dicha localidad.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuando dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio Específico entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio Específico entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) - Fundación Universitaria, dentro del X Programa de Formación de Becarios en Comercio Exterior.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Asociación de Empresas de Comercio al por mayor y Exportación de Frutas y Hortalizas e Industrias Afines (Asociafruit), Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (Ancce), Federación de Bodegas del Marco de Jerez (Fedejerez), Asociación de Exportadores Grupo Montisierra y Consorcio del Ibérico para la ejecución de campañas de promoción en el exterior del espárrago blanco, Caballo de Pura Raza Española, Vinos de Jerez y Manzanilla, Brandy de Jerez, Vinos de Montilla y Jamón Ibérico, con una financiación por

parte de la Consejería de ochenta y ocho millones ciento noventa y seis mil pesetas (88.196.000 ptas. - 530.068,63 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999).

Expediente: PAGR-00021/01.
Beneficiario: Artesanía Alvarez, SL
Subvención: 508.390 ptas.

Granada, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente por lo que se consideran firmes.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.784.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AAHU-00001/01.
Beneficiario: APICAL.
Cantidad concedida: 1.160.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial: Asistencia Ferias.
Expediente: AEHU-00001/01.
Beneficiario: El Boto Andaluz, SL.
Cantidad concedida: 925.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00002/01.
Beneficiario: Blancay, SL.
Cantidad concedida: 194.291 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00004/01.
Beneficiario: Hermanos Barzabal, CB.
Cantidad concedida: 575.250 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático y maquinaria.
Expediente: AEHU-00005/01.
Beneficiario: Nuevo Añil, SL.
Cantidad concedida: 328.986 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00006/01.
Beneficiario: El Sillón Almonteño, Alfonso Maraver, SL.
Cantidad concedida: 504.797 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático, maquinaria y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00007/01.
Beneficiario: Keramos, Cerámica Artística, CB.
Cantidad concedida: 504.395 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00009/01.
Beneficiario: Almoradux, SLL.
Cantidad concedida: 131.305 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición maquinaria.
Expediente: AEHU-00010/01.
Beneficiario: Isser Serigrafía, SLL.
Cantidad concedida: 600.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático.
Expediente: AEHU-00011/01.
Beneficiario: Laboral del Calzado, SL.
Cantidad concedida: 91.454 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00012/01.
Beneficiario: Francisco José Torres Arroyo.
Cantidad concedida: 600.000 pesetas.

Crédito presupuestario: 01.10.00.01.21.774.02.
Programa: 65 A.
Finalidad: Adquisición material informático, maquinaria y Promoción comercial.
Expediente: AEHU-00014/01.
Beneficiario: Pedro Luis Lazo Padilla.
Cantidad concedida: 1.945.000 pesetas.